DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051-228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 445/2011 y 655/2011)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 10/11

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2011

"PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OTROS"

24 de junio de 2011

El representante de la firma OTTONELLI S.A., manifiesta que la empresa ASATEC INGENIERIA y COMTEC COMUNICACIONES no presentan Autorización del Fabricante para los ítems 3 y 9 de la Partida 1, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº 768/2011 de fecha 31/05/11, en el cual menciona entre otros:

Las Ofertas de las empresas PROTEK S.R.L., y A. SARABIA, no pueden ser consideradas, ya que presentaron de manera deficiente un documento de carácter sustancial, como ser la Póliza de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 61- Numeral 1º, del Decreto Nº: 21.909/03 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".----------

La Autorización del Fabricante para los ítems 3 y 9, pueden ser requeridos a las empresas ASATEC INGENIERIA y COMTEC COMUNICACIONES, en virtud de Art. 57 del Decreto Nº: 21.909/03, ya que dicho documento es de carácter formal.----------

A mérito de lo expuesto, es parecer de la Asesoría Jurídica, que en consideración a lo observado, se puede remitir las carpetas conteniendo las Ofertas Originales, para ser evaluadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº: 15/2011, ya que las empresas **ASATEC INGENIERIA, OTTONELLI S.A., FONOLUZ S.A., BBO LOGISTICS S.A., COMTEC COMUNICACIONES, TELECOM S.A. Y COMTEL S.R.L**, cumplen con la presentación de los documentos requeridos en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/2003 "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas".----------

3.2. Situación Financiera

Por providencias de fecha 31/05/11, la Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

- **ASATEC INGENIERIA**
  - Liquidez: 19,48 Cumple.
  - Endeudamiento: 0,27 Cumple.
  - Rentabilidad: 0,35 Cumple
- **OTTONELLI S.A**
  - Liquidez: 14,86 Cumple
  - Endeudamiento: 0,10 Cumple
  - Rentabilidad: 0,12 Cumple
- **FONOLUZ S.A**
  - Liquidez: 72,88 Cumple
  - Endeudamiento: 0,06 Cumple
  - Rentabilidad: 0,19 Cumple
- **BBO LOGISTICS S.A**
  - Liquidez: 3,66 Cumple
  - Endeudamiento: 0,35 Cumple
  - Rentabilidad: 2,70 Cumple
- **COMTEC COMUNICACIONES**
  - Liquidez: 1,29 Cumple
  - Endeudamiento: 0,79 Cumple
  - Rentabilidad: 3,26 Cumple

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Abogado J. M. Estigarribia
Gerente Administrativo - SDA
DINAC

Téc. Fed. Oscar H. Rodríguez
Gerente Int. de Climat. e Hid.
DMH - DINAC

- **TELECOM S.A.**
  - Liquidez: 1,77 Cumple
  - Endeudamiento: 0,19 Cumple
  - Rentabilidad: 0,08 Cumple

- **COMTEL S.R.L.**
  - Liquidez: 1,46 Cumple
  - Endeudamiento: 0,70 Cumple
  - Rentabilidad: 1,09 Cumple

4- Experiencia y Capacidad de Servicio

Las empresas **ASATEC INGENIERIA, OTTONELLI S.A, FONOLUZ S.A, BBO LOGISTICS S.A, COMTEC COMUNICACIONES, TELECOM S.A., COMTEL S.R.L.,** cumplen plenamente con lo solicitado en este ítem del Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 ANALISIS PRELIMINAR

A través de las Notas CEO N° 01, 02/2011 de fecha 21/06/2011, se solicito a las empresas **ASATEC INGENIERIA** y **COMTEC COMUNICACIONES,** la Autorización del Fabricante para los ítems 3 y 9, y por nota CEO N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9/2011 de fecha 21 de 2011, se solicito a las empresas **ASATEC INGENIERIA, OTTONELLI S.A, FONOLUZ S.A, BBO LOGISTICS S.A, COMTEC COMUNICACIONES, TELECOM S.A., COMTEL S.R.L,** los catálogos de los ítems ofertados, teniendo en cuenta el Art. 57° del Decreto 21.909/03 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para su mejor evaluación.

5. INFORME TECNICO:

Por Nota N° 01/2011 de fecha 23 de junio de 2011, el Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite su informe técnico realizado en base a las ofertas de las empresas **ASATEC INGENIERIA, OTTONELLI S.A, FONOLUZ S.A, BBO LOGISTICS S.A, COMTEC COMUNICACIONES, TELECOM S.A., COMTEL S.R.L,** y se adjunta al presente informe.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **por Ítems**, las empresas que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, calificadas y con la capacidad necesaria para contratar con la DINAC son: **ASATEC INGENIERIA, OTTONELLI S.A, FONOLUZ S.A, BBO LOGISTICS S.A, COMTEC COMUNICACIONES, TELECOM S.A., COMTEL S.R.L.**

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 455/2011 de fecha 11/04/2011 y N° 655/2011 de fecha 23/05/2011, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, recomienda:

Por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por presentar los precios mas bajos, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a las empresas: **ASATEC INGENIERIA** por un monto total de **GS. 690.000-** (Guaraníes seiscientos noventa mil.-)IVA Incluido, a la empresa **OTTONELLI S.A**, por un monto total de **Gs. 3.606.000.-** (Guaraníes tres millones seiscientos seis mil.-) IVA Incluido, a la empresa **FONOLUZ S.A**, por un monto total de **Gs. 7.810.790.-** (Guaraníes siete millones ochocientos diez mil setecientos noventa.-) IVA Incluido; a la empresa **BBO LOGISTICS S.A**, por un monto total de **Gs. 22.915.500.-** (Guaraníes veinte y dos millones novecientos quince mil quinientos.-) IVA Incluido, a la empresa **COMTEC COMUNICACIONES**, por un monto total de **Gs. 1.760.000.-** (Guaraníes un millón setecientos sesenta mil.-) IVA incluido, a la empresa **TELECOM S.A**, por un monto total de **Gs. 50.029.430.-** (Guaraníes cincuenta millones veinte y nueve mil cuatrocientos treinta.-) IVA Incluido, y a la empresa **COMTEL S.R.L**, por un monto total de Gs. **1.914.000.-** (Guaraníes un millón novecientos catorce mil.-) IVA Incluido, para el presente Ejercicio de conformidad a la Planilla de Adjudicación que forma parte del presente Acta.-

Lic. Francisco Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones

Téc. Met. Oscar H. Rodríguez
Gerente Inv. de Climat. e Hid.
DMH - DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dpto. de Licitaciones
Unidad Operativa de Contrataciones

Declarar Desierto los ítems de la **Partida 1 - AISP**, N°S: 16, 29, 30, 35, y 45, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. a) por no haber recibido ninguna oferta y los ítems 6, 13, 15, 44 de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2051/03, Art. 30 inc. b) por que la oferta no reúne las condiciones Técnicas requeridas en el PBC y los Catálogos solicitados.

En la **Partida 2 – AIG**, ítem N°: 49 la oferta no reúne las condiciones Técnicas requeridas en el PBC y los Catálogos solicitados. De conformidad a la Planilla de Ítems Desiertos que forma parte del presente Acta.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

Atentamente.

Lic. Francisco Cáceres
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Abelardo Estigarribia
Coordinador Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Carlos Bernal
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Oscar Hugo Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Abg. Wilfrido Gary
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Unidad Operativa de Contratación
PARAGUAY